



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 962.-

QUILLÓN, Marzo 13 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 12.03.2018, solicitando dejar sin efecto decreto alcaldicio;
2. Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 23.02.2018, que autoriza contratación directa a la empresa Gestión Publica Consultores SPA;
3. Correo electrónico de fecha 02.03.2018, de la empresa Gestión Publica Consultores SPA, informando el motivo de suspensión de capacitación nacional;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** la contratación directa a la empresa **GESTION PUBLICA CONSULTORES SPA**, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 23 de Febrero de 2018, por suspensión de capacitación nacional denominado "**Presupuesto Municipal, Clasificador Presupuestario, Plan de Cuentas y Control Presupuestario**", el que se realizaría los días 08 y 09 de marzo de 2018 en la ciudad de Viña del Mar - Reñaca.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder al trámite administrativo correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución

- D.A.F.
- SECRETARIA MUNICIPAL